



Bruselas, 28 de junio de 2021  
(OR. en)

9940/21

TRANS 409  
ENER 289  
ENV 440  
IND 173  
RECH 311  
COMPET 495  
ECO 64

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:             | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| A:              | Delegaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| N.º doc. prec.: | 9684/21 REV1                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Asunto:         | Informe Especial n.º 5/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos: Hay más estaciones de recarga, pero su implantación desigual complica los desplazamientos por la UE»<br>- <i>Conclusiones del Consejo (28 de junio de 2021)</i> |

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos: Hay más estaciones de recarga, pero su implantación desigual complica los desplazamientos por la UE», aprobadas por el Consejo de Agricultura y Pesca en su reunión del 28 de junio de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos: Hay más estaciones de recarga, pero su implantación desigual complica los desplazamientos por la UE»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 5/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos: Hay más estaciones de recarga, pero su implantación desigual complica los desplazamientos por la UE», aunque observa que el Informe no explora las razones de la implantación desigual de las estaciones de recarga eléctrica en la UE.
2. OBSERVA que el Informe Especial afirma que su objetivo es evaluar la eficacia del apoyo de la Comisión a la implantación de una infraestructura de acceso público en toda la UE para la recarga de vehículos eléctricos durante el período 2014-2020.
3. CONVIENE en que, si bien se ha avanzado en el fomento de la electromovilidad en toda la UE y en la mejora del suministro de infraestructuras de recarga a lo largo de la red básica de la red transeuropea de transporte (RTE-T), siguen existiendo importantes obstáculos para viajar por toda la UE en vehículos eléctricos. ENTIENDE que sigue habiendo serios problemas para garantizar una contribución sustancial de la electromovilidad al objetivo de la Directiva 2014/94/UE<sup>1</sup> relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, a fin de minimizar la dependencia de los transportes respecto del petróleo y mitigar el impacto medioambiental del transporte.

---

<sup>1</sup> DO L°307 de 28.10.2014, p. 1.

4. TOMA NOTA de que la Comisión reconoce cada una de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y APOYA las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial.

En ese contexto:

5. SOLICITA a la Comisión que, cuando examine y revise la Directiva 2014/94/UE y el Reglamento (UE) n.º 1315/2013<sup>2</sup> sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, considere la posibilidad de proponer requisitos claros, coherentes y adecuados para una infraestructura mínima de recarga eléctrica, que se apliquen a la red RTE-T. Al tiempo que garantizan la conectividad transfronteriza básica, dichos requisitos deben tener en cuenta los diferentes puntos de partida de los Estados miembros y las circunstancias nacionales específicas.
6. CONSIDERA que podría evaluarse una hoja de ruta estratégica global e integrada de la UE para la electromovilidad y los objetivos de la infraestructura de recarga, así como el desarrollo de un análisis de las deficiencias de la infraestructura para detectar dónde faltan más puntos de recarga en la red RTE-T; RECOMIENDA que se exploren debidamente las sinergias entre la RTE-T y la red transeuropea de energía (RTE-E), según lo previsto en el Reglamento sobre el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE); CONVIENE asimismo en que dicho análisis de las deficiencias debería ser uno de los elementos que se tengan en cuenta en la financiación de la electromovilidad en el marco del MCE.

---

<sup>2</sup> DO L°348 de 20.12.2013, p. 1.

7. Con el fin de garantizar las inversiones realizadas y la parte del presupuesto de la UE asignada a la implantación de la infraestructura de recarga, CONSIDERA que deben incrementarse los índices de utilización de las estaciones cofinanciadas y, a este respecto, SOLICITA a la Comisión que considere la posibilidad de incluir, en los acuerdos de subvención, una cláusula de sostenibilidad que exija que la infraestructura cofinanciada permanezca en funcionamiento y esté a disposición de los usuarios durante un período mínimo tras el despliegue, así como que ofrezca un acceso efectivo y no discriminatorio a todos los usuarios de dichas estaciones. También OBSERVA que los datos dinámicos para los precios y la disponibilidad *ad hoc*, así como la interoperabilidad de los sistemas de pago al servicio de la infraestructura de recarga en toda la UE, son elementos importantes para garantizar una experiencia de viaje transfronteriza fluida, y que los esfuerzos en este sentido también deben ir acompañados de los recursos adecuados.
8. CELEBRA el hecho de que la Comisión siga identificando y abordando, cuando proceda, los obstáculos a la utilización de la financiación del MCE para la implantación de infraestructuras de recarga eléctrica en toda la UE. RECUERDA que también hay disponibles a escala de la UE otros instrumentos de financiación, además del MCE, para apoyar el despliegue de una red de infraestructuras de recarga, y que es necesaria la articulación entre dichos instrumentos para garantizar un uso eficiente de tales recursos.
-